

Sub-Comité para el Plan de Manejo del Bacalao

SCM PM

MINUTA

De la reunión

El 04 de diciembre de 2018 se realizó la primera reunión de trabajo del SCM PM, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Sala de reuniones Piso 14°, Bellavista 168, Valparaíso).

Este Sub-Comité está integrado por un representante de esta Subsecretaría, cuatro miembros del sector pesquero privado (dos artesanales y dos industriales) del Comité de Manejo del Bacalao de profundidad (CM BAC) a saber: Eduardo Infante, Andrés Franco, Sergio Maldonado y Raúl González, además de la Sra. Lorena Portflitt, funcionaria del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Asistencia

En esta oportunidad la reunión fue conducida por el Presidente suplente del Comité de Manejo del Bacalao, Sr. Darío Rivas y contó con la participación de los siguientes miembros del Sub-Comité:

- | | | |
|-----------------------------|-------------------|--------------|
| 1. Sergio Maldonado Quiroga | Sector Artesanal | VIII-IX Reg. |
| 2. Raúl González Hurtado | Sector Artesanal | XIV-XII Reg. |
| 3. Eduardo Infante | Sector Industrial | |
| 4. Andrés Franco | Sector Industrial | |
| 5. Manuel Uriarte | Sector Industrial | |
| 6. Francisco Fernández | SERNAPesca | |

Se excusaron la Sra. Lorena Portflitt (reemplazada por el Sr. Francisco Fernández) y el Sr. Sergio Fernández Vergara (sector artesanal, VIII-IX regiones), por razones de fuerza mayor.

Materias Tratadas

La reunión se inició a las 10:30 h con una revisión de los marcos generales de manejo de las principales pesquerías mundiales de *Dissostichus eleginoides*, basado en un cuadro comparativo de las pesquerías nacionales (APA y UPL), de Argentina, Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Heard y McDonald, Macquarie, Kerguelen y Crozet, destacándose los regímenes de acceso y de ordenamiento de esas pesquerías, así como las principales regulaciones para la conservación de este recurso.

Sobre la base de lo anterior, se analizó el estatus de los stocks respectivos, en que destaca el de nuestro país como el único que se encuentra en estado de agotamiento, lo cual contrasta con la calificación que realiza Argentina con respecto al mismo stock sudamericano que IFOP evalúa en conjunto con el stock nacional, pero que ese país considera en condición favorable y tendencia estable.

Además, todas tienen regulaciones de profundidad mínima de captura, que abarcan un rango desde 500 m (Islas Kerguelen y Crozet), el standard de CCMLAR de 550 m (Macquarie, Heard y McDonald), 700 a 2.250 m (Georgias y Sandwich del Sur), 600 m (I. Malvinas) y 800 m (Argentina), respecto de lo cual contrasta la ausencia de regulaciones en aguas territoriales nacionales.

Sub-Comité para el Plan de Manejo del Bacalao SCM PM

Además de las anteriores, Argentina ha fijado una regulación de talla mínima de 82 cm LT, con una tolerancia máxima de 15%, en tanto que en otras pesquerías internacionales se exige su devolución vivos (Kerguelen y Crozet).

Se abordaron de modo general varios otros aspectos, relacionados con el monitoreo de la pesquería en el Área de la Pesquería Artesanal, discutiéndose en ese aspecto, la escasa dotación de observadores científicos disponibles por parte del IFOP para una adecuada cobertura de esa pesquería.

En cuanto al texto del Plan de Manejo, se revisaron los objetivos en el ámbito biológico y pesquero, introduciéndose el término “Mantener” en la redacción de ese objetivo general (*Mantener o llevar la biomasa del stock nacional a niveles que aseguren su conservación y permitan el uso sustentable del recurso en el largo plazo*). Esto por cuanto se consideró que debido a la gran incertidumbre que tiene la determinación de la biomasa de este recurso, surgen dudas razonables sobre la suficiencia de los análisis que sustentan actualmente la calificación del estatus de este recurso, al menos en aguas nacionales.

En consecuencia, asumiendo que la biomasa del recurso es altamente probable que se encuentre a menores niveles con respecto a sus inicios, se estimó que era pertinente considerar el objetivo de incrementarla y, en el eventual caso que ésta se encuentre a niveles en torno a lo recomendable, entonces debiera mantenerse a esos niveles.

Análogamente, se reformuló la meta en el mismo sentido anterior: *“Mantener o incrementar los niveles de abundancia y biomasa del stock nacional conforme a los indicadores definidos en el Procedimiento de Manejo de la pesquería”*. En la definición de esta meta se consideró de antemano que el Plan de Manejo deberá proponer inicialmente un Procedimiento que sea consistente con el objetivo y la meta propuesta, el cual se estima podrá formularse en una primera instancia, de forma general, aunque considerando prioritario que se diseñe e implemente este procedimiento en el menor plazo posible, conforme a las recomendaciones realizadas por el experto internacional que realizó la revisión por pares de la asesoría técnica en este ámbito (Dr. Thomas Polacheck, 2015).

A continuación, se revisaron las medidas correspondientes para alcanzar los objetivos y metas en este ámbito, identificándose las siguientes:

- a. Regulación de la intensidad de pesca del recurso (cuotas de captura)
- b. Reducir la captura de juveniles

No se lograron acuerdos con respecto a estas regulaciones, especialmente por la resistencia del sector artesanal, por lo cual se consignaron las siguientes propuestas para su análisis en el plenario del Comité de Manejo:

- i. Captura de ejemplares hasta un peso mínimo de 4 k, con un máximo de 35% de tolerancia (sector artesanal de la Macrozona Centro-Sur), o

Sub-Comité para el Plan de Manejo del Bacalao SCM PM

ii. Captura de ejemplares hasta un peso mínimo de 5 k (u 80 cm de LT), con un máximo de 20% de tolerancia.

iii. Restricción de calado a profundidades menores a 800 m.

El sector artesanal ha manifestado resistencia a este tipo de medidas, sosteniendo que no contribuirá al logro del objetivo de reducir la captura de ejemplares juveniles debido a que actualmente existe mezcla de diferentes tamaños en los caladeros de pesca tradicionales, e incluso, a profundidades mayores a 800 m.

c. Protección de las áreas de reproducción.

Al respecto, se consideró que en el área de la Unidad de Pesquería ya se había aplicado una medida de este tipo, mediante el D. Ex. N° 273 de 1996, que estableció una veda *para proteger al stock desovante durante el período de máxima intensidad del proceso de desove*, en el área comprendida entre los paralelos 53° y 57° LS, desde el 1 de junio al 31 de agosto de cada año.

Sin embargo, se concordó en que se requiere desarrollar previamente estudios orientados a identificar eventuales áreas de reproducción en las zonas al norte de esas latitudes, con estos mismos objetivos.

d. Cierre de áreas de crianza (alto predominio de juveniles)

Sobre esta materia existe consenso en la necesidad de adoptar medidas para evitar o reducir la captura de ejemplares juveniles en áreas de crianzas. Se exploraron varias alternativas que pudiesen contribuir al logro de este objetivo, aunque no se acordaron medidas específicas al respecto.

Con respecto a los indicadores, se identificaron los siguientes:

- a. Indicadores de abundancia, biomasa anual o índice de cpue iguales o mayores que los años precedentes
- b. Captura de juveniles: % de juveniles en la captura total del año $t \leq$ % juveniles del promedio móvil de los tres últimos años
- c. Identificación de áreas de crianza (>50% de juveniles) o reproducción (desove)

Con respecto al Plan de Acción, se identificaron los siguientes:

- a. Programa de monitoreo de la Captura Por Unidad de Esfuerzo (cruceos de *cpue*)
- b. Reporte del caladero con indicadores bajo los indicadores b y c (punto anterior) => cambio de área o caladero de pesca (distancia mínima: 10 MN respecto de la calada anterior)

Esta materia no logró consenso entre los miembros del Sub-Comité, por razones operativas, no obstante considerarse deseable acciones de este tipo.
- c. Programa de monitoreo y evaluación del Descarte, fauna acompañante y mortalidad incidental
- d. Programa de monitoreo de las interacciones con mamíferos (Seguimiento)

Sub-Comité para el Plan de Manejo del Bacalao

SCM PM

Finalmente y con relación a las regulaciones pesqueras, se recordó que en el evento que el Comité de Manejo no logre consensuar medidas de conservación que se estimen necesarias para asegurar la renovabilidad del recurso, la Autoridad Pesquera dispone de plenas atribuciones para adoptarlas cuando éstas no hayan sido debidamente identificadas y contempladas en el Plan de Manejo.

Con respecto a estas reuniones de Sub-Comité, varios miembros recomendaron que se realicen los días previos a las sesiones ordinarias del Comité de Manejo, a fin de reducir los costos que implican los frecuentes viajes a Valparaíso o Santiago para participar en estas reuniones de trabajo.

Acuerdos

1. Planificar las reuniones de trabajo de los Sub-Comités para los días previos a las sesiones plenarias del Comité de Manejo del Bacalao.

Registro de Asistencia



REGISTRO ASISTENCIA SUB COMITE DE MANEJO DEL BACALAO-PLAN DE MANEJO(SCM PM)

SESION: 1-2018	FECHA: Diciembre 04 de 2018
LUGAR: Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Sala Piso 14°, Bellavista 168, Valparaíso	

N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR	ZONA	FIRMA
1	Sergio Maldonado Quiroga	Titular (1° cupo)	Artesanal	VIII-IX Reg.	
2	Adrián Silva Sanchez	Titular (2° cupo)	Artesanal	VIII-IX Reg.	
3	Sergio Fernández Vergara	Suplente (2° cupo)	Artesanal	VIII-IX Reg.	SE EXCUSO
4	Raúl González Hurtado	Titular (1° cupo)	Artesanal	XIV-XII Reg.	
N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR	ZONA	FIRMA
5	Juan Eduardo Infante de Tezanos	Titular (1° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	
6	Manuel Jesús Uriarte Araya	Titular (2° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	
7	Andrés Franco Henríquez	Suplente (3° cupo)	Industrial Pesquero	XI-XII Reg.	
N°	NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	REGION	FIRMA
8	Juan Carlos Fritis Tapia	Presidente	Subsec. Pesca y Acuic.	V Reg.	DELEGÓ EN EL POTE. SUPLENTE
9	Darío Rivas Aburto	Pdte. Suplente	Subsec. Pesca y Acuic.	V Reg.	
10	Lorena Gómez Portflitt	Titular	Serv. Nac. Pesca y Acuic.	V Reg.	SE EXCUSO
11	Francisco Fernández	Suplente	Serv. Nac. Pesca y Acuic.	V Reg.	